

LA ANTARTICA CHILENA, RECURSOS POTENCIALES

Por

Arturo DE LA BARRERA Werner
Capitán de fragata, Armada de Chile



DE ACUERDO a los estudios científicos se ha probado que hace alrededor de 200 millones de años, la Antártica, formó un continente único con África, América, Asia y Australia, el cual comenzó a desmembrarse hasta formar los continentes que hoy se conocen. El continente único se llamaba Gondwanaland.

Por este motivo en la Antártica existen rocas viejas que pertenecieron a todos los continentes y otras de formación joven, especialmente en la región Circumpacífica.

Arca Oriental y Occidental

La Antártica está dividida en dos partes que forman diferentes áreas geológicas: Oriental y Occidental. La Oriental es vieja, con rocas de 500 a 600 millones de años. La Occidental, con rocas jóvenes, dinámicas, ígneas, de 300 millones de años. En la Oriental hay yacimientos asociados a las rocas viejas, como diamantes. El cobre y el hierro están en la parte Occidental. En las montañas transantárticas que separan a las dos áreas hay yacimientos de carbón asociados a las rocas viejas.

Las enormes reservas del krill, cuyo nombre científico es "Euphausia Superba", que abunda en el territorio antártico chileno, ofrece extraordinarias perspectivas para la economía nacional. Se trata de uno de los potenciales recursos naturales renovables que posee Chile, no inferior a los 5.000 millones de toneladas, con un potencial explotable de 150 a 200 millones de toneladas anuales.

Según los estudios en los últimos años, se estima que alrededor de todo el territorio antártico, en la región comprendida entre la convergencia antártica (50-60° latitud sur) y el continente, se encuentra una biomasa flotante de krill, que una vez explotada en su mayor parte, podría alimentar a todo el planeta, aunque la población del mundo se triplicara.

Refrigerador del mundo

Con justa razón se ha sostenido que estas aguas que forman parte del Mar de Chile, son el "refrigerador" de proteínas más grande del mundo, de vastas proyecciones para el futuro.

El interés en la explotación comercial de este recurso comenzó a mediados del año 1960, época en que la existencia de ballenas empezó a declinar.

Los primeros países en iniciar estudios sistemáticos respecto a las posibilidades de captura y utilización del krill antártico, fueron la URSS y Japón. Por su parte, Noruega, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia han realizado algunos experimentos con resultados positivos, para probar las posibilidades comerciales del recurso.

Derechos en la Antártica

Chile tiene derechos que se remontan a los primeros gobernadores y a títulos españoles.

En efecto, desde principios del siglo XVI, los reyes de España consideraron que los territorios del sur de Chile abarcaban todas las tierras que según la tradición común de los geógrafos, se extendían hasta el Polo Antártico. Los primeros gobernadores de Chile fueron, a la vez, de la tierra Austral Magallánica o Antártica.

Por orden de García Hurtado de Mendoza, Ladrillero navegó todo el Estrecho de Magallanes y tomó posesión "de aquella tierra" en 1558. En pos de la Tierra Austral, Juan Fernández iría en 1576 al descubrimiento de Nueva Zelanda y Australia, Sarmiento de Gamboa realizaría la proeza de poblar el Estrecho en 1584 y, en 1603, zarpando de Valparaíso, el almirante Gabriel de Castilla descendería antes que ningún otro europeo hasta los 64 grados de latitud sur, rebasando así el perfil continental antártico.

Más tarde la Armada de Chile a partir de 1916 con la expedición del piloto Pardo a bordo de la escampavía "Yelcho", inicia las primeras aproximaciones chilenas a la Antártica, que hasta el día de hoy se continuaron materializando como desplazamientos de buques que obedecen no sólo al imperativo nacional de vincular estos territorios al continente, sino también al incremento del saber científico mundial.

Finalmente, el Estatuto Antártico dictado en 1955, el Instituto Antártico Chileno creado en 1963, la Dirección de Fronteras y Límites, organizada en 1966, han sido otros tantos pasos en la compleja tarea de administrar los territorios polares chilenos. Además, no sólo las Fuerzas Armadas sino también las universidades, los organismos técnicos y todas las fuerzas vivas de la nación han rea-

lizado aportes fundamentales al conocimiento científico del territorio antártico chileno.

Chile no adquirió la Antártica por tratados ni por conquista. Se la dieron su proximidad geográfica, el "uti possidetis" histórico, los descubrimientos marítimos de sus navegantes, y el ánimo de sus balleneros.

En épocas prehistóricas, la cordillera de los Andes, sumergida hoy bajo el océano, ligaba la zona austral del actual continente sudamericano con la Tierra de O'Higgins. Los geólogos han demostrado que Sudamérica y la Antártica constituyen una unidad geofísica, y los biólogos han expuesto las identidades de sus respectivas faunas y floras. Los oceanógrafos han probado que el Pacífico se interna profundamente hacia el Oriente, por el Paso de Drake, hasta los confines del gran arco antillano del sur.

En cuanto al interés mundial por los recursos antárticos, Argentina, Australia, Chile, Japón y Nueva Zelanda plantean que antes de establecer un régimen de exploración y explotación minera, es necesario adoptar un acuerdo para proteger el medio ambiente antártico como también los recursos vivos: peces y especialmente el krill. Además, Australia, Argentina y Chile han estimado que cualquier solución a estos problemas tendría que basarse en las soberanías nacionales correspondientes con derechos en esa región del polo sur.

Tratado Antártico

Por razones diferentes, la Unión Soviética y Japón han expresado su oposición a la exploración y explotación. Se estima que los soviéticos desean ganar tiempo porque carecen de la tecnología que tienen Estados Unidos y los países europeos occidentales, que es más desarrollada para buscar y explotar el petróleo.

Chile, Argentina y Australia sustentaron la misma posición, mientras que Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda, Bélgica, Inglaterra, Francia y Sudáfrica estiman la necesidad de crear a la brevedad posible una reglamentación para explorar y explotar el petróleo.

Las naciones partidarias del aprovechamiento de las riquezas mineras del

nes petroleras, interesan otros rubros, como el krill. Por ello debe defenderse todo el ecosistema antártico, ya que cualquier cambio afectaría directamente al resto del país por la proximidad geográfica que tiene la provincia antártica.

Chile estaría llano a la exploración de minerales siempre que se respetaran algunas condiciones, como serían las prospecciones de petróleo en zonas donde no exista el krill. Pero mientras no se produzcan estas medidas de seguridad, nuestra posición será contraria a la explotación de las riquezas antárticas.

El punto más importante para Chile es el reconocimiento de su soberanía. Es por ello que también se otorga una gran importancia al Tratado Antártico, porque se trata de un documento que ha fomentado la cooperación internacional, especialmente en materia de investigación científica. Además, creó la única zona desmilitarizada y desnuclearizada que existe en el mundo.

En cuanto a las eventuales exploraciones y explotaciones de los recursos allí existentes, Chile pide que tales trabajos no dañen el medio en la Antártica. Como es sabido para todo el mundo, el sexto continente es fundamental. Es el regulador del clima. Allí nacen los vientos, las mareas, todas las corrientes marinas y es la región menos contaminada. Por todo esto puede constituirse en un índice para medir la contaminación en otras zonas del mundo.

Los recursos vivos

Tenemos especial interés en la preservación de los recursos vivos de los mares antárticos. Toda la pesca, la fauna antártica y entre ellos el krill, riqueza que nuestro país está proyectando explotar, constituyen una gran fuente para el desarrollo económico.

Chile no está a favor ni en contra de la explotación de los recursos minerales. Pero el país está abierto a considerar esto, siempre que se respeten sus derechos y planteamientos relativos a que se preserven los recursos vivos de la Antártica.

Este conflictivo tema fue discutido ampliamente en la Novena Reunión del Tratado Antártico celebrada en Londres. Diplomáticos, abogados y científicos de los 13 países signatarios del tratado analiza-

ron en la capital inglesa los puntos de vista de cada nación en torno a esta situación.

La delegación chilena luchó sola, con débil apoyo, algunas veces, de otras delegaciones.

Respecto a la preservación de los recursos vivos de la Antártica, que es preciso proteger y cuya explotación debe ser reglamentada, Chile ha propuesto que esta protección y reglamentación se aseguren por medio de la aplicación de las "medidas convenidas", actualmente en vigor, y que constituyen un código para la defensa de los recursos continentales antárticos. Pero esto no satisfizo a la gran mayoría de las delegaciones, que querían extender el ejercicio de esta protección a todos "los países activos en el área", fuesen o no miembros del Tratado Antártico, y aun a los que quisieren adherir en el futuro a una conferencia diplomática convocada al efecto. Francia y Bélgica aceptaban extender la protección de las "medidas convenidas" a los recursos vivos del mar, pero creándose una comisión de los trece países antárticos que administrara dicha protección, y con la participación de los llamados "países activos del área", además de organismos internacionales, tales como la FAO, en calidad de observadores. Se trataba, como es fácil advertirlo, de un principio de internacionalización que afectaría a los derechos de soberanía chilena.

El enfrentamiento fue rudo y los debates figurarán entre los más acalorados que se han visto en este foro.

En realidad, la materia es de enorme importancia, pues versa sobre la pesca en los mares antárticos en la zona del Tratado.

Este asunto interesa en primer lugar a los países que son parte del Tratado Antártico, pero también, a naciones ajenas a él y a organismos internacionales especializados.

Lo que en verdad alarmaba era que no se tomaba en cuenta la situación de los países que tienen reclamaciones territoriales, cuyos derechos quedaban entregados a los azares de un futuro tratado y de una conferencia en que los partidarios de la internacionalización de los recursos antárticos estarían en mayoría. La regla de la unanimidad podría fácilmente naufragar y con ella la garantía que encierra el

Tratado Antártico para la defensa de los derechos de soberanía.

Después de difíciles negociaciones se llegó al acuerdo de elaborar un "Proyecto" de régimen definitivo y estudiar la conveniencia de una futura conferencia que se encargue de preparar una convención. Además, deberá decidirse sobre la participación de terceros estados y de organismos internacionales.

Chile tendrá que buscar, con prolijo estudio, una posición en esas futuras negociaciones que, al propio tiempo de garantizar sus derechos de soberanía, permita la explotación de los recursos vivos antárticos aún para naciones ajenas al Tratado Antártico.

Grandes reservas

Las exploraciones científicas hechas en la Antártica han llegado a la conclusión de que allí existen riquezas básicas y reservas de minerales de vastas proyecciones para el futuro. De este modo se estima que los recursos metálicos de la Antártica serían el cobre, el hierro, el cobalto, el molibdeno y el uranio, entre otros. En tanto, los no metálicos son el carbón, la caliza, asociados a las rocas mezozoicas. Los mantos carboníferos son de antracita. Los energéticos, que son los más posibles de explotar por el momento y además los más conflictivos a nivel mundial, son los hidrocarburos, que estarían asociados a las plataformas continentales que rodean a la Antártica y a los mares de Bellingshausen y Ross.

Las perforaciones de índole científica que se han emprendido en regiones como el mar de Ross, y bajo el fondo de las plataformas a través de los sedimentos terciarios que pueden tener alrededor de 50 millones de años, han permitido encontrar gases metano y etano. Cosa aná-

loga es lo que ha ocurrido en el Mar de Bellingshausen, a 700 metros de perforación de los sedimentos.

Todo esto ha demostrado la existencia potencial de petróleo, pero no se sabe cuánto y en qué extensión.

Las proyecciones futuras de este potencial fueron uno de los principales temas analizados en la reunión preparatoria de la IX Conferencia Sobre el Tratado Antártico.

Chile mantuvo su posición, que se fundamenta en sus derechos de soberanía y del sistema ecológico en esa región. Además, puso como condición indispensable que sean respetados y reconocidos los intereses de los Estados que han venido realizando actividades con anterioridad a la vigencia del Tratado Antártico.

Es por ello que numerosas naciones han puesto sus ojos sobre el sexto continente blanco o helado, precisamente porque en esa región se encuentra la última reserva del mundo en materia de recursos mineros, energéticos y alimenticios, que están "guardados" en el casquete polar sur. Sin embargo, el Tratado Antártico sólo permite la acción científica en ese territorio y esto es lo que se ha hecho hasta la fecha desde la aprobación de ese tratado.

De acuerdo a estos estudios científicos en la Antártica existen diversos lugares que poseen grandes potenciales de petróleo, que podrían llegar a varios miles de millones de barriles. Todos los estudios hechos hasta la fecha asignan a la infraestructura terrestre y marina de la Antártica grandes cantidades de reservas de recursos naturales que Chile tiene en ese continente, cuyo territorio provincial de la XII Región "Magallanes y Antártica Chilena", tiene una superficie superior a 1.250.000 kilómetros cuadrados.

